

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

53

AGUIÑEZ GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pilar, números 29 y 31; condenado por ofensas a la moral; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

54

ALERO CERDA, Miguel; domiciliado últimamente en Alcofete; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Lérida, para instruirle el artículo 109 de la ley procesal en causa por homicidio, número 174 de 1925, instruida por dicho Juzgado.

55

ALSINA PLA, Carlos; hijo de Joaquín y de Teresa, y natural de Matanzas (Cuba), de cuarenta y cuatro años, soltero, Secretario de Ayuntamiento; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Palace, y a las personas de su familia; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser entregado el Carlos Alsina a su familia si ésta diese suficiente fianza de custodia en causa por estafa, sumario 292 de 1921, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

56

BATALLE PENALVA, Enrique; de cincuenta y cinco años, natural de Ayelo de Malferit (Valencia), casado, de oficio librero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 80; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley procesal en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 890 de 1925.

57

BEN HAMED SERGUI, El Arbf; soldado del grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones, instruida bajo el número 97 de 1925.

63

58

CRUZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Flor, número 14, conductor de la camioneta 15.530; condenado por infracción al reglamento de carcajes; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

59

ESPADÁ, Ramón; domiciliado últimamente en Murcia y Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de presentar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 179 del año 1925, por el delito de estafa.

60

FERNANDEZ INCOGNITO, Manuel; de treinta y ocho años, soltero, panadero, sin domicilio; condenado por amenazas; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

61

LAFONT, Luis; Ingeniero de minas, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barquillo, núm. 4; condenado por daños; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

62

LOZANO BERNABEU, Vicente; domiciliado últimamente en Alicante, calle del Postiguet; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, con objeto de ampliar declaración en el sumario número 54 del año 1925, sobre lesiones.

54

63

MARTIN MONTERO, Felipe; conductor que fué de tranvías, con el nú-

mero 1837, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Medellín, núm. 6; condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

64

PELAYO, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, núm. 35, bajo; condenado por hurto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

65

MUNOZ LLAMAS, José; soldado del Grupo de Regulares de Ceuta, número 3; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones, instruida bajo el número 97 del año 1925.

66

66

PEREZ CAPELLAN, Asunción; mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Eloy González, número 10, piso primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para hacerle un requerimiento en causa por estafa contra Angel Macua Jaurieta, instruida por dicho Juzgado con el núm. 72 de 1925.

113

67

PEZ BALLESTA, Félix, y Pez Lapena, Ignacio; padre e hijo, respectivamente, naturales de Candanos, partido judicial de Fraga, vecinos que fueron de Balaguer, de oficio jornaleros; comparecerán ante el Juzgado de instrucción, de esta última ciudad, dentro del término de diez días, con el fin de ampliar sus declaraciones en méritos del sumario que se sigue con el núm. 72 de 1925, sobre violación, abusos deshonestos y lesiones, contra Miguel Castillo Gómez, bajo los apercibimientos legales.

53

68

SANTALLA, Narciso; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, núm. 15; condenado por daños; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

51

69

SALVADOR, José María; conductor

del automóvil, núm. 206, Seg. 7 conde-
nado por desvío; comparecerá en el
término de cinco días ante el Juzgado
municipal del distrito del Hospital; de
esta Corte, sito en la calle del Barco,
núm. 26, piso segundo, bajo el aper-
cebimiento de que haya lugar.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados
rebeldes y de hacerir en las demás
responsabilidades legales, de no pre-
sentarse los procesados que a conti-
nuación se expresan en el plazo que
se les fija a contar desde el día de
la publicación del anuncio en este
periódico oficial y ante el Juez o
Tribunal que se señala, se les cita,
rama y emplaza, encargándose a to-
das las Autoridades y Agentes de la
Policía judicial procedan a la busca,
captura y conducción de aquellos,
poniéndolos a disposición de dicho
Juez o Tribunal, con arreglo a los
artículos 512 y 338 de la ley de En-
juiciamiento Criminal, 644 del Cód-
igo de Justicia Militar y 367 de la
ley de Enjuiciamiento Militar de
Marina.*

294

APARICIO PEREZ, Domingo; natu-
ral de Aranda de Duero, de estado
soltero, profesión dependiente, de diez
y siete años, hijo de Demetria y de
Irena, domiciliado últimamente en
Madrid, calle de Andrés Mellado, nú-
mero 67; procesado por estafa, bajo el
núm. 297 de 1924; comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado
de instrucción del distrito del Centro,
de esta Corte, Secretaría de D. Ricar-
do Gómez, para ser reducido a prisión
decretada en dicha causa.

105

295

ARANGO GARCIA, Faustino, de
apodo "Carboe"; hijo natural de Flo-
rentina, natural de Oviedo, de estado
soltero, profesión jornalero, de veinte
años de edad, de estatura regular, ro-
busto, rubio, lampiño, nariz grande,
ojos azules, domiciliado últimamente
en Inclán, Concejo de Pravia; procesa-
do por delito de atentado a la Autori-
dad; comparecerá en término de diez
días ante el Juzgado de instrucción de
dicha villa de Pravia, a constituirse
en prisión en la cárcel del partido si
no presta la fianza exigida.

86

296

BARRERA DIAZ GUERRA, Manuel
de la; natural de Sevilla, hijo de Ma-
rta y de Antonia, de estado casado,
profesión empleado, de cuarenta y
nueve años, domiciliado últimamente
en Madrid, calle Canillas, 17, principal,
núm. 5; procesado por abusos desho-
nestos, sumario 552 de 1924; compa-
recerá en término de diez días ante el
Juzgado de Buenavista, de esta Corte,

y Secretaría de D. Juan León, con el
fin de que cumpla la pena que le ha
sido impuesta.

116

297

BLANCA MORENO, Casareo de la;
natural de Sardén, de cuarenta y
dos años de edad, domiciliado últi-
mamente en Madrid, calle de las Pe-
ñuelas, núm. 12; procesado por lesio-
nes, bajo el núm. 960 de 1924; compa-
recerá en término de diez días ante el
Juzgado de instrucción del distrito del
Centro, de esta Corte, Secretaría de don
Ricardo Gómez García, para ser redu-
cido a prisión decretada en dicha cau-
sa.

39

298

CORTES REY, Antonio; hijo de Bal-
bino y de Mercedes, natural de Pen-
tevedra, de estado soltero, profesión
camarero, de diez y ocho años de edad,
de estatura regular, pelo y ojos ne-
gros, nariz recta y color sano, domi-
ciliado últimamente en Madrid, calle
de Embajadores, núm. 22, azotea; pro-
cesado por tentativa de robo, sumario
número 667 de 1925; comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado
de instrucción del distrito del Centro,
de esta Corte, Secretaría del Sr. López
de Pando, para hacerle un requeri-
miento en dicha causa.

112

299

CUESTA FRUTOS, José de la; hijo
de Luis y Sobina, natural y vecino de
Madrid, de estado soltero, profesión
empleado, de cincuenta y cuatro años;
domiciliado últimamente en la calle
de las Veneras, número 5 triplicado;
procesado por tentativa de robo, su-
mario número 1.116 de 1924; compa-
recerá en término de diez días ante
el Juzgado de instrucción del distrito
del Centro, de esta Corte, Secretaría
del Sr. López de Pando, para cumplir lo
acordado por la Superioridad en dicha
causa.

114

300

DABOR SALGUERO, Román (a) "El
Obispo"; cuya demás filiación y do-
micilio se desconocen; procesado por
hurto bajo el número 742 de 1925;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de instrucción del
distrito del Centro, de esta Corte, Se-
cretaría de D. Ricardo Gómez, para
ser reducido a prisión, decretada en di-
cha causa.

74

301 y 302

DIAZ MARTINEZ, Santos; natural
del pueblo de Quintas, partido de Ce-
lanova (Orense), de estado casado,
profesión albañil, de treinta y nueve
años, hijo de José y de Josefa; domi-
ciliado últimamente en Vigo; proce-
sado por desobediencia; comparecerá
en término de diez días ante el Juz-
gado de instrucción de Vigo.

94

303

ENTRENA CAMPO, Félix; hijo de
Cristóbal y de Eufrasia, natural de
Logroño, de profesión industrial, de
sesenta y tres años de edad; domici-
liado últimamente en Barcelona, ca-
lle de Córrega, número 263, tercero,
primera; procesado por bigamia en
causa número 333 de 1924; compare-
cerá en término de diez días ante el
Juzgado de instrucción del distrito del
Hospital, de Barcelona, Secretaría de
D. Juan Comas, bajo apercibimiento
de ser declarado rebelde si no con-
parece.

59

304

FERNANDEZ LANZA, Manuel, alias
"Estebita"; natural de San Fernando,
de estado soltero, profesión jornale-
ro, de diez y ocho años; domiciliado
últimamente en Cádiz; procesado por
hurto en sumario número 152 de
1925; comparecerá en término de diez
días ante la cárcel de dicha capital,
para que se constituya en prisión, ba-
jo apercibimiento de ser declarado
rebelde.

64

305

GARCIA SAN MARTIN, Modesta;
hija de Gregorio y de Vicenta, natu-
ral de Tudela (Navarra), de estado
soltera, profesión sus labores, de cinco
cuenta años; domiciliada últimamen-
te en Madrid, calle de San Bartolomé,
número 2; procesada por estafa, su-
mario número 946 de 1918; compa-
recerá en término de diez días ante
el Juzgado de instrucción del distrito
del Centro, de esta Corte, Secretaría
del Sr. López de Pando, para cumplir
un acuerdo de la Superioridad en di-
cha causa.

115

306

GOET DIEZ, Alejandro; natural y
vecino de Madrid, de estado soltero,
profesión pintor, de cuarenta y dos
años de edad, hijo de Fernando y de
Luísa; domiciliado últimamente en la
calle de la Ventosa, número 9, patio;
procesado por hurto, bajo el núme-
ro 683 de 1925; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
instrucción del distrito del Centro, de
esta Corte, Secretaría de D. Ricardo
Gómez García, para ser reducido a
prisión, decretada en dicha causa.

102

307

GOMEZ GONZALEZ, Josefa; natural
de Sevilla, de estado soltera, profesión
sus labores, de veinticuatro años, hija
de José y de Juana, domiciliada últi-
mamente en Madrid, calle de las Huer-
tas, Hotel Saboy; procesada por estafa,
bajo el núm. 754 de 1925; comparece-
rá en término de diez días ante el
Juzgado de instrucción del distrito del
Centro, de esta Corte, Secretaría de
don Ricardo Gómez García, para ser
reducida a prisión decretada en dicha
causa.

104

308

GONZALEZ PRECIADO, Emilia; de diez y ocho años; hija de Aurelio y de Aurelia; de estado soltera, natural de Santa María de Garoña, partido de Villarcayo, provincia de Burgos, de oficio criada, domiciliada últimamente en Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa núm. 238 de 1925, por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

61

309

IGLESIAS BARRASA, Gabriel; hijo de Deogracias y de Eulogia; natural y vecino de Madrid; de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Huerta del Bayo, número 11, piso último; procesado por hurto, sumario 1068 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Parado, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha causa.

411

310

JESUS GOMEZ, Mamel; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por lesiones, núm. 74 del año 1923; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

63

311

KING NOMNATO, Rafael; natural de Valencia, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y ocho años, hijo de Donato y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, núm. 21; procesado por falsificación, bajo el núm. 644 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

103

312

LAZARO CUEVASANTA, Pedro; natural de Albacete, profesión paraguero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Valdemoro; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

70

313

LEZAIN FERNANDEZ, Miguel; hijo de Nicanor y de Antonia, natural y vecino de Madrid, de estado soltero.

profesión jardinero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, núm. 2, principal; procesado por estafa, sumario núm. 946 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Parado, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa.

110

314

Los autores del robo de tres cerdos, uno de ocho meses, de pelo blanco, otro de ocho meses y otro de once, claros, sustraídos en la madrugada del 22 de Diciembre pasado, en la finca huerta de las Pilelas; término de Cabeza de Vaca; comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra, para ser oídos a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 97 del año 1925, por robo, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

68

315

MENDEZ LINDES, José; natural de Villalar, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lorenzo, 2, duplicado; procesado por atentado, bajo el número 1.297 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en causa.

106

316

MONTANEZ MARTINEZ, Luis; conocido por Luis Gutiérrez Montañez; procesado en la causa número 271 de 1925; por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén y Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión dentro del término de diez días, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

71

317

MORENO GARCIA, Antonio; natural de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid; Corredera Baja, 28; procesado por hurto, bajo el número 1.165 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

101

318

ROCHER RUIZ, Rosario; de estado casada, profesión sus labores propias, mayor de edad; domiciliada últimamente en Almodóvar, residente en Posadas; procesada por falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificaria auto de procesamiento y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se la declarará rebelde.

67

319

SOL Y FERNANDEZ, Clementino; natural de Bafudes o Bafugues, Concejo de Luanco, partido judicial de Avilés, dedicado a la pesca, de edad veintiséis años, que estuvo residiendo últimamente en Cuydillero; procesado por delitos de robo y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

87

320

TEJEDOR TELLO, Pedro; de estado soltero, profesión sacerdote, de sesenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 20, segundo; procesado en causa número 420 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de dicha capital, Secretaría de don José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

60

321

URBANO ASENSIO, Modesta; hija de Vicente y de Antonia, natural de Santa María de Huerta (Soria), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en el Puente de Valdecas, Arroyo de las Moreras, número 42; procesada por estafa, sumario 847 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Parado, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa.

107

322

VALDES CARRALAFUENTE, Esteban; natural de Atanzón (Guadalajara), de estado soltero, profesión carnicero, de veinticuatro años, hijo de Policarpo y de Dolores; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital.

84

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ALBACETE

Se hallan vacantes los cargos de Secretario de los Juzgados municipales de La Unión, Ciudad Real, Cuenca y distrito de la Catedral de Murcia, el primero de los cuales en propiedad y los tres últimos con el carácter de suplente, que han de proveerse por oposición entre los que lo soliciten con aptitud legal, con arreglo al Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1908.

Los aspirantes que reúnan los requisitos que exige el artículo 5.º del Real decreto de 7 de Diciembre de 1908 dirigirán sus instancias, documentadas al ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de Albacete dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los ejercicios de oposición se verificarán en su día en el citado Centro oficial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Albacete, 2 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno accidental, Maximiliano Martín.

JO—119

BURGOS.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Burgos, por defunción del que la desempeñaba, y debiendo proveerse por oposición, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Diciembre de 1908, en relación con el de 31 de Marzo de 1924, se hace público por este anuncio, para que los que se crean con capacidad y condiciones legales puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, con la documentación necesaria, en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se ordena en las disposiciones mencionadas y sirva de base a los ejercicios de oposición, que han de efectuarse, en la forma reglamentaria, en uno de los salones del Palacio de Justicia de la mencionada capital.

Burgos, 2 de Enero de 1926.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

JO—123

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que se siguió por el delito de homicidio a Eusebio Asenjo Arranz, procedente del Juzgado del Hospital, de esta Corte, se ha acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial se publique edictos en los periódicos oficiales, a fin de que se haga saber a los herederos del interfecto, Pedro Cayuela Arpón, que en el término de diez días comparez-

cán ante esta Audiencia para que manifiesten si se oponen o no a la concesión del indulto que solicita el congado Eusebio Asenjo Arranz, haciéndoles saber a la vez haber sido consignada la indemnización de tres mil pesetas, declaradas a su favor en la sentencia dictada en esta causa, y que se ingresen en la Caja general de Depósitos a favor de los herederos de Pedro Cayuela Arpón, haciéndose constar al verificarlos los datos más completos para la debida comprobación de la identidad de quienes soliciten la entrega de dicha suma como herederos de dicho interfecto.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de Pedro Cayuela Arpón, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 28 de Diciembre de 1925, y remito para su inserción en los periódicos oficiales.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—118

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Álvarez Campaña, Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de un mulo, de doce años, alzada 1,39, capa castaña, señales de aparejo; y mula, edad cinco años, alzada 1,96 cuando la aseguraron en Mayo de 1922, capa negra carbón, lucera, herraduras ambas paletillas, izquierda con el de la Compañía del Banco Agrícola Andaluz, letra G. núm. 5; sustraídas la noche del 26 al 27 del actual, del cortijo "Justicia", de este término, propiedad de Luis Velasco Cabello, las que siendo habidas pondrán a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores.

Dado en Alhama de Granada a 30 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, ilegible.—El Juez, Francisco Gómez.

JO—53

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. José Baos Viñas, Jefe de Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones convenientes para la busca y rescate de la caballería, que a continuación se reseña, perteneciente al vecino de Caracuel de Calatrava Severo Fernández Sáez, y desaparecida de la Estación férrea de aquel pueblo la noche del 18 del pasado Diciembre; poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario núm. 3.

Señas de la caballería

Un macho mular, negro, de nueve años, 1,45 de alzada, con hierro de la Compañía La Previsora Hispalense en la nalga izquierda.

Dado en Alhama de Granada a 30 de Enero de 1926.—El Secretario, Mariano de Leonardo.—El Juez, José Baos.

JO—5

BERMILLO DE SAYAGO

D. Vicente Santos Aparicio, en funciones de Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en la causa número 85 del año actual, por tenencia de armas sin licencia, Carlos Gómez Secundino, vecino de Trabanca, provincia de Salamanca, y en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y prestar indagatoria—inserción que se hará también de la presente en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de Salamanca—, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y oficio a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

En Bermillo de Sayago, 30 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Crisóbal del Río.—El Juez, Vicente Santos.

JO—62

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Jefe de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 150 del corriente año, seguido por hurto de un cerdo de la propiedad de D. Evaristo de la Rosa, sustraído el día 7 del actual de la finca Sierra Prieta, término municipal de Montemolina, en el cual he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de dicho cerdo y detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, así como la de los autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser hallados, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas.

Cerdo como de unas diez arrobas, con hierro H en la paletilla izquierda, orejas rasgadas, muesca atrás en la izquierda.

Fuente de Cantos, 22 de Diciembre

de 1925.—El Juez, José Hidalgo.—Por su mandado, Eusebio Cornago.

JO—69

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en providencia dictada en 19 del corriente, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por el Abogado del Estado en nombre de los establecimientos de Beneficencia general denominados Hospital de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora del Carmen, de esta Corte, contra D. Miguel Coboñas Monzón o sus herederos desconocidos, sobre entrega de la casa número 2 de la calle de las Margaritas, de esta Corte, a dichos hospitales e inscripción a favor de los mismos de dicha finca en el Registro de la Propiedad, y en su caso, pago del importe de tal finca, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia emplazo a dichos demandados por edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, quedando las copias en mi Secretaría, donde pueden recogerlas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Esteban Unzueta.

JO—3

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 206 de 1925 por robo de efectos de la casa-cortijo de la dehesa denominada Villa Ana, de este término municipal, en la noche del 12 del actual, pertenecientes al vecino de Mérida D. José Sáez Azores, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos, al final rescaídos, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Unos gemelos de campaña.

Una pelliza negra, muy usada.

Dos cobertores grandes, en buen estado.

Dado en Mérida a 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Félix Nogués. El Juez, Luis Tafur y Funes.

JO—75

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado por robo de efectos de la casa-cortijo de la dehesa Villa Ana, de este término, propiedad del vecino de ésta don José Sáez Azores, cuyo hecho

ocurrió en la noche del 12 del actual, se cita a un individuo, al parecer portugués, de unos treinta a treinta y cinco años, de estatura baja, vistiendo chaqueta negra, chaleco color café, pantalón negro de pana, sombrero blanco con cinta negra, de canal, y bufanda de seda con listas verdes y coloradas, y botas negras, que a la una de la tarde del día anterior al de autos estuvo en la casa-cortijo de dicha finca, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida a fin de prestar declaración en indicado sumario, apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mérida, 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—76

NOYA

D. Antonio Sánchez Andrade, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Marcelino Lamas Rivas, se instruye sumario por el delito de robo de maíz, contra José Sampedro Queruga y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Ramón alias "Baboso", natural de Riveira, marinero, y gordinsero ambulante, de unos cuarenta años de edad, bajo de estatura, delgado y con bigote negro, viste traje de Mahón azul, anda descalzo y usa boina negra.

Noya, 30 de Diciembre de 1925.—El Secretario interino, Marcelino Lamas. El Juez, Antonio Sánchez.

JO—78

OLMEDO

D. Felipe Hernán de Nicolás, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia por uso de licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante se tramita expediente con el número 52 del corriente año para la devolución de la fianza del Registrador de la Propiedad que fué de este partido, D. Eugenio Martín Bosque Rodríguez, en el que he acordado en providencia de hoy anunciar por tres edictos sucesivos de tres meses cada uno la devo-

lución de la fianza que se interesa, a fin de que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador la verifiquen en el término de los edictos.

Y para notificación de los interesados y para que en su caso deduzcan las acciones que estimen oportunas en este Juzgado de primera instancia en el término de de tres meses, se expide el presente.

Olmedo, 29 de Diciembre de 1925. El Secretario, Andrés Amo.—El Juez, Felipe Hernán.

JO—19557

ORGIVA

D. Manuel Puntas Oliveros, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a practicar diligencias para averiguar el paradero de las caballerías, que a continuación se reseñan, las cuales hizo desaparecer de su domicilio el vecino de esta ciudad Antonio Rodríguez de Mure, y su esposa Josefa Jiménez Parra, en vista de la reclamación hecha por el Inspector de la Compañía el Fénix Agrícola, como igualmente procedan a averiguar quiénes sean los dueños de expresados semovientes, poniendo éstos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Señas de las caballerías.

Dos muletas, pelo colorado, de once a doce meses, sin señas particulares.

Un mulo negro, rayano a la marca. Y otro mulo del mismo pelo y de la misma talla, sin marca alguna.

Dado en Orgiva a 19 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez, Manuel Puntas.

JO—79

OSUNA

D. Eudoro Fillol Zamora, Juez de instrucción interino de Osuna y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado conocido por Juan Zapatonos, que debe tener unos cincuenta y seis años de edad, de estatura regular, pelo entrecano, viste pantalón de pana, faja, chaqueta y sombrero plano negro, y que se dice es vecino de Antequera, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca dentro del término de diez días, ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye con el número 45 del pasado año, sobre hurto de un mulo y una mula, de la propiedad de don Manuel Govantes Soto, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho pro-

pesado, y con las seguridades convenientes, los trasladar e ingresar en la prisión preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado, por virtud del indulto su marido.

Dado en Osuna a 2 de Enero de 1926.—El Juez, Eudoro Pillo. JO—80

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia del distrito de La Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber. Que en los autos que se dirá, se pronunció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“En la ciudad de Palma de Mallorca a 18 de Diciembre de 1925, el Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia del distrito de La Catedral, de la misma, vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de muerte presenta de Juan Marcial Pizá Real, promovido por Sebastián Pizá y Garau, cocinero, viudo, vecino de Otero de Ferreros, provincia de Segovia, representado por el Procurador don Pedro Ferrer, bajo la dirección del Letrado D. José Socías, contra los que tuvieron interés en impugnarla, que han estado en constante rebeldía y con citación del Ministerio Fiscal que ha intervenido en el juicio, y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Juan Marcial Pizá y Real, hijo de Bartolomé y de Magdalena, natural de Marratxí, a los efectos legales. Y publíquese en su cabecera y parte dispositiva esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los fines del artículo 192 del repetido Código civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ismael Rodríguez Solano.

El mismo día leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ante mí, doy fe.—Sebastián Gará.

Y a los efectos dispuestos en el preinserto fallo y para que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de Diciembre de 1925.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.— Ante mí, Sebastián Gará. JO—1

Ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de Juan Frontera Frontera, quedando acordado se haga saber a José Antonio Frontera, Francisca y José Frontera Miró, de ignorado paradero, parientes del alienado Juan Frontera, la incesión del expediente, a fin de que, compareciendo en él, manifiesten dentro de un mes si quieren hacerse cargo de su padre, bajo la responsabi-

dades que señala el Código Penal e inserten dentro de dicho plazo lo que crea más conveniente a la reclusión definitiva del repetido Juan Frontera Frontera.

Y siendo de ignorado paradero los antedichos José Antonio Frontera, Francisca y José Frontera Miró, por la presente se les hace saber lo antes acordado bajo apercibimiento que de no cumplirlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 21 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Sebastián Gará.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano. JO—82

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Magdalena Munar Ferrarri y a D. Bartolomé Bosch Abudo, vecinos que fueron de esta capital, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, bajo los apercibimientos legales, para ser oídas en el sumario núm. 209 de este año, que instruyo a virtud de querrela de aductorio del marido de la primera, José Quiciglas Rayó.

En su virtud, expido el presente en Palma de Mallorca a 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Sebastián Gará.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano. JO—84

PIEDRAHITA

En autos incidentales de pobreza que en este Juzgado de primera instancia penden, en virtud de demanda presentada por el Procurador D. Juan Manuel Varela en nombre de D. Antonia García Blázquez, vecina de Martínez, contra D. Baltasar, D. Petra, don Jenaro, D. Emilio, D. Mariano, don Santiago y D. Aurora Paradínsa Arévalo, que se hallan en ignorado paradero, se ha dictado en el día de ayer providencia acordando emplazar a los demandados para que en término de nueve días comparezcan en los autos contestando la demanda.

En su virtud, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos mencionados contestando la demanda, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente.

Piedrahita, 31 de Diciembre de 1925. El Secretario, Francisco Alegre. JO—35

D. Lucio Pérez Martos, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes, que a continuación se reseñan, que fueron sestraídos el 22

del corriente, del pueblo de Buedillas, pertenecientes a Gregorio Pastor Herrera, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

Una corda, de dos años, preñada, pelo medio marino y colorado, de alzada regular, mas bien pequeña, en buen estado de carnes, con la oreja derecha rasgada.

Y un carro, de cinco meses, delgado, pelo raso, sin señal de hierro de ninguna clase.

Dado en Piedrahita a 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez accidental, Lucio Pérez. JO—36

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a averiguar quién tiene participaciones de Lotería del núm. 11.518, del sorteo del día 22 de Diciembre del año actual, expedidas por Antonio Astorga Jiménez, que van selladas como depositario por un sello que dice en tinta “Antonio Blanco, Pajo de Los Larios, La Línea (Cádiz) (1/2)”, y habidos, comparezcan para entregar las participaciones, recibidas declaración y ofrecerles el procedimiento en causa 366 de 1925, sobre estafa.

Dado en San Roque a 30 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—El Juez, Antonio Ruiz. JO—39

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de Torrelavega.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el juicio voluntario de testamentaría a bienes de D. José Sáiz Obregón, que ha promovido su viuda doña Andrea Cuevas Bustamante, declarada legalmente pobre, por el presente se cita y convoca a D. Ramón Sáiz, nieto del causante, ausente en ignorado paradero, para que el día 28 de Enero próximo, a las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar la Junta prevenida en el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento civil y a los efectos de lo preceptuado en los 1.069, 1.070 y 1.071 de la misma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en caso de no haber lugar.

Dado en Torrelavega a 29 de Diciembre de 1925.—P. S. M.: El Secretario accidental, Francisco Fuentes.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo. JO—43

TUDELA

D. Amador Molina Díez, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Agapito López González y Benito López González, menores de quince años de edad, hijos de Francisco Bruno López Manzanares y de Vicenta González Simón, cuyo paradero de dichos menores se ignora, para que el día 25 de Enero próximo y hora de las once, comparezcan ante la Audiencia provincial de Pamplona, a declarar en el juicio oral de la causa criminal que se siguió en este Juzgado con el número 93 del año actual, contra dichos Francisco y Vicente, sobre expedición de moneda falsa, advirtiéndoles que de no comparecer incurrirán en la multa de 25 a 50 pesetas.

Dado en Tudela a 28 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Ginés Abadía.—El Juez, Amador Molina.
JO—44

VALVERDE DEL CAMINO

D. Ramón de la Concha y García Cifano, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario número 226 de 1925, relativo a la existencia en las arcas municipales de este pueblo, de numerosos recibos satisfechos durante la época de actuación del Alcalde D. Daniel Rodríguez Romero, sin formalización en contabilidad, se llama a cuantos hayan resultado perjudicados para que comparezcan a declararlo, a la vez que se les ofrece el sumario, instruyéndoles de los derechos que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezcan a usarlos si les conviene.

Dado en Valverde del Camino a 29 de Diciembre de 1925.—El Juez, Ramón de la Corona.

D. Ramón de la Concha y García Cifano, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario número 236 de 1925, relativo a la existencia en arcas municipales, en sustitución de numerario, de varios recibos, expresivos de cantidades salidas de Caja durante la actuación de los Alcaldes D. Pedro Vizcaino Romero y D. Juan Mora y Mora, se llama a los que por esos pagos hayan resultado perjudicados, para que comparezcan a declararlo en este Juzgado, y a la vez se les ofrece el sumario, instruyéndoles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley procesal, para que comparezcan a ejercitarlos.

Dado en Valverde del Camino a 29 de Diciembre de 1925.—El Juez, Ramón de la Corona.

D. Ramón de la Concha y García Cifano, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario número 234 de 1925, sobre el hecho de existir en las arcas municipales de este pueblo 1.199,26 pesetas más de lo que

debiera haber, con arreglo a los libros de intervención respectivos y documentos en poder del depositario, se llama a cuantos por ese hecho puedan resultar perjudicados y a cuantos sobre la explicación de esa existencia en demasía puedan facilitar datos de esclarecimiento, a fin de que en el término de diez días, comparezcan a declarar en este Juzgado, y a la vez se ofrece el sumario a los perjudicados ins- truyéndoles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley procesal.

Dado en Valverde del Camino a 29 de Diciembre de 1925.—El Juez, Ramón de la Corona.

D. Ramón de la Concha y García Cifano, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario número 233 de 1925 por el hecho de haber sacado de fondos carcelarios dos mil pesetas el Alcalde D. Daniel Rodríguez Romero, reintegrándolas después, se llama a cuantos por ese hecho puedan resultar perjudicados, para que comparezcan a declararlo, a la vez que se les ofrece el sumario, instruyéndoles de los derechos que les da el artículo 109 de la ley procesal.

Valverde del Camino, 29 de Diciembre de 1925.—Ramón de la Concha.—El Secretario (ilegible).

D. Ramón de la Concha y García Cifano, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario número 235 de 1925 sobre la existencia en la Caja del Ayuntamiento de esta ciudad de recibos de fecha anterior al Ayuntamiento actual, en sustitución de numerario, se llama a cuantos sufrieran daño o entorpecimiento del servicio público, para que comparezcan a declarar en este Juzgado, a la vez que se les ofrece el sumario, instruyéndoles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley procesal.

Valverde del Camino, 29 de Diciembre de 1925.—Ramón de la Concha.—El Secretario (ilegible).

D. Ramón de la Concha y García Cifano, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario número 232 de 1925, relativo a no haberse ingresado en arcas municipales lo recaudado en este pueblo por conciertos de extrarradio en los años de 1923 al 24 y 1924 al 25, se llama a los que por ello sufrieran daño o entorpecimiento en servicios públicos, a fin de que comparezcan a declararlo, a la vez que se les ofrece el sumario, instruyéndoles de las acciones que les concede el artículo 109 de la ley procesal.

Valverde del Camino, 29 de Diciembre de 1925.—Ramón de la Concha.—El Secretario (ilegible).

JO—45

VENDRELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del sumario número 18 del año 1921 por el delito de hurto de varias expediciones del tren número 722 de Barcelona a Valencia, contra Juan Martínez Morros, se cita y llama al consignatario de la expedición por ferrocarril número 48.412 de Mataró a Alcoy, compuesta de dos bultos, de los que faltó uno, facturada en 29 de Abril del propio año; a los remitentés y consignatarios de las expediciones números 44.473 de Barcelona a No- veida, compuesta de un bulto, que faltó; 7.306, de Port Bou a Vergel, compuesta de seis bultos, de los que faltaron cinco, y 44.706, de Barcelona a Alcira, compuesta de un bulto, que faltó, a fin de que comparezcan a declarar ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vendrell, 19 de Diciembre de 1925.—El Juez, José Bravo.—El Secretario, José Gómez.

JO—46

JUZGADOS MUNICIPALES

GARROBO (EL)

D. Manuel Martín Gallego, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por haberse declarado desierto el concurso de traslado de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1971, por término de quince días, a contar desde que aparezca en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia el presente edicto, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y demás documentos en la Secretaría de Gobierno del Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

Y a los efectos de ley, se hace público por medio del presente y otros de igual tenor, que se insertan en la Gaceta y Boletín Oficial, y se fijan en los sitios de costumbre para general conocimiento.

El Garrobo a 30 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Jerónimo Fernández.—El Juez, Manuel Martín.

JO—50

GULJO (EL)

D. Pedro Román Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, para su provisión se anuncia por concurso, según determinan las disposiciones vigentes, por término de treinta días, contando desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar o dirigir sus instancias.

bas documentadas al señor Juez de este partido de Pozoblanco.

Este término consta de 897 habitantes oficialmente, conforme al último censo.

El Guijo, 27 de Diciembre de 1925.
El Juez, Pedro Román.

JO—19569

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.265, seguido en este Juzgado contra Casimira Soto, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Diciembre de 1925; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Casimira Soto,

Fallo que debo condenar y condeno a Casimira Soto a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Casimira Soto, expido la presente.

Madrid, 23 de Diciembre de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—52

MOGUER

D. Rafael Iñiguez García, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 8.028 habitantes de hecho, y 8.111 de derecho, cuya vacante habrá de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes al cargo deberán dirigir sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Moguer a 28 de Diciembre de 1925.—P. S. M. Antonio Abaitúa.—El Juez, Rafael Iñiguez García.

JO—53

NAVAS DE JORQUERA

D. Francisco Arroyo Ruiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediendo un plazo de treinta días, contados desde que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Casas-Ibáñez; caso de quedar desierto el concurso, se concede un plazo de quince días, siguientes a la terminación del primer período, para que los aspirantes presenten sus instancias en este Juzgado municipal, conforme a las disposiciones vigentes.

Dado en Navas de Jorquera a 30 de Diciembre de 1925.—El Juez, Francisco Arroyo.

JO—54

TORREMENGA DE LA VERA

D. Gabriel Santos Simón, Juez municipal de esta villa de Torremenga, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión en concurso de traslado, de conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes en la materia, para que cuantos aspiren a dichos cargos presenten sus solicitudes y documentación necesaria, con la correspondiente póliza de la Asociación Mutuo-Benéfica de funcionarios de la Administración de Justicia, al señor Juez de primera instancia de este partido de Jaramilla, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, significando que este término municipal consta de un censo de población de 330 habitantes, y sólo cobra el Secretario los derechos de arancel.

Torremenga de la Vera, 26 de Diciembre de 1925.—El Juez municipal, Gabriel Santó

JO—55

VALENZUELA

Don Juan Dionisio Gallardo Susín, Abogado y Juez municipal de esta villa de Valenzuela.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propiedad y el de suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, se han de proveer por concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920, y en su virtud, se anuncia su provisión por el presente edicto, para que los aspirantes a expresados cargos puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Baena, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Según certificación expedida por el señor Jefe de la Sección provincial de Estadística, con referencia al Censo de población, consta este Municipio de 3.766 habitantes de hecho y de 3.342 habitantes de derecho.

También se hace constar a los efectos oportunos que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, que pueden calcularse anualmente en 500 pesetas, tomando como base los derechos devengados en el último quinquenio.

Valenzuela, 23 de Diciembre de 1925. P. S. M., Antonio Cobos.—El Juez, Juan Dionisio Gallardo.

JO—19572

YURRETA

D. Luis de Belasortu y García, Juez municipal de Yurreta, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dichas vacantes para ser provistas por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, y dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales, los aspirantes pueden presentar sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo expresado.

Yurreta, 29 de Diciembre de 1925.—El Juez municipal, Luis de Belasortu.

JO—19552

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.